



**GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
LA ANTIGUA PARA TODOS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA ANTIGUA, VERACRUZ

2018-2021

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARREANDAMIENTOS Y
SERVICIO**

**MUNICIPIO DE
LA ANTIGUA
2018 - 2021**

NÚMERO LS-MAN016-2019-02

**CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LA ANTIGUA, VER.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Antigua , Veracruz, a través del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 25 fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal; y de los artículos 1, 7, 9, 10, 26 fracción 11, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; llevará a cabo la Licitación Simplificada número LS-MAN016-2019-02, relativa a la impartición de cursos de capacitación para el personal de la administración pública municipal de La Antigua, Ver., en razón de lo anterior los proveedores invitados a esta licitación simplificada deberán sujetarse a las siguientes:-----

BASES

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN ESTE PROCESO

I. El objeto de la presente licitación simplificada consiste en la impartición de cursos de capacitación para el personal de la administración pública municipal de La Antigua, Ver., conforme a los requerimientos señalados en el anexo técnico de las presentes bases.-----

II. Las condiciones de la contratación son: -----

a) **Fecha de impartición de los cursos:** entre el 06 de agosto a más tardar el 05 de septiembre del presente.-----

b) **Pago:** El pago de los servicios se hará en una sola exhibición, en moneda nacional, vía transferencia bancaria o cheque nominativo de conformidad con el artículo 179 párrafo primero de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, este se realizará en una sola exhibición.-----

c) **Crédito:** Hasta 10 días naturales contados a partir del inicio de los curso a entera satisfacción del ente convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y avalada por la Tesorería Municipal, con cargo a Recursos del Ramo 033, FORTAMUN-DF 2019.-----

d) **Lugar de los cursos:** En la sala de usos múltiples en palacio municipal, en horario de 15:00 a 18:00 horas, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz.-----

III. El procedimiento de licitación simplificada estará a cargo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, nombrado en sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2018 y última modificación en sesión extraordinaria de cabildo del 6 de febrero 2019, la cual está integrada por: La Tesorera Municipal, Director de Desarrollo Municipal, Titular de



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



la Unidad de Transparencia, Jefe de Adquisiciones y un representante ciudadano, además de los servidores públicos municipales que sean convocados en apoyo al proceso.-----

Este Subcomité tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación simplificada de conformidad con el artículo 6° Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave y estará presidida por la Tesorera Municipal.--

IV.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de julio del presente, en la sala de usos múltiples del palacio municipal, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz, en punto de las 13:00 horas.-----

V. Los proveedores invitados podrán presentar las proposiciones técnicas y económicas a más tardar día 19 de julio del presente antes, de las 13:00 horas, en la Jefatura de Adquisiciones, en Palacio Municipal, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz. No se recibirán Proposiciones de manera extemporánea, la falta de presentación de estas, es motivo de descalificación.-----

VI. La apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 24 de julio del presente, a las 13:00 horas, en de La Sala de usos múltiples, en el Palacio Municipal, ubicado en José Cardel No. 1, esquina Emiliano Zapata, ciudad José Cardel, Veracruz.----

VII. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, el acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se podrá realizar con o sin la presencia de los licitantes.-----

PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

VIII. Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, debidamente firmados y por separado, conforme a lo siguiente:-----

a. Cotización por partida, en idioma español y precios en Moneda Nacional, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.-----

b. Los documentos elaborados y agregados que integren las proposiciones técnicas y económicas serán en original, específicamente para la presente invitación de la licitación simplificada número **LS-MAN016-2019-02**, relativa a la impartición de cursos de capacitación para el personal de la administración pública municipal de La Antigua, Ver., y deberán ser firmados en cada una de sus hojas, por quien tenga las facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



PROPOSICIÓN TÉCNICA

IX. La Proposición Técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, en ella se señalará lo siguiente: -----

a) Escrito de proposición donde señale por partida, el curso ofertado, que deberá corresponder con lo requerido como mínimo en el anexo técnico de las presentes bases.--

b) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que es proveedor de cursos de capacitación y que cuenta con la capacidad para impartir el o los cursos derivados de la presente licitación. ANEXO No. 1-----

c) Copia de identificación oficial vigente de la persona que firma los documentos de las proposiciones.-----

d) Copia del registro o alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, donde se constate dedicarse al giro materia de la presente invitación.-----

e) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde libera de toda responsabilidad civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole al H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de traslado de los cursos motivo de la presente licitación. ANEXO No. 2-----

f) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifieste que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y acepta las disposiciones contenidas en esta, que rigen para los actos y pedidos que celebra el H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. ANEXO No. 3-----

g) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que se manifieste que la empresa no se encuentra en los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ANEXO No. 4-----

h) Escrito BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, relativo a la acreditación legal de la empresa participante. ANEXO No. 5-----

i) Copia del Registro vigente en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz. Tratándose de personas morales, en caso de que la persona que firme las propuestas sea distinta a la que aparece en la Cedula del Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz; deberá presentar fotocopia del instrumento público donde conste la personalidad y capacidad jurídica para suscribir las ofertas a nombre del licitante.-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



Cada inciso deberá elaborarse en hoja membretada de la empresa, por separado. No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica o viceversa; la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.---

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

X. La Proposición Económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente: -----

a) El precio unitario y global de los cursos ofertados, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA). ANEXO No. 6.-----

b) Presentar CD, DVD, memoria portátil (USB), con la propuesta económica en formato Excel, debiendo coincidir exactamente con la propuesta por escrito.-----

XI. Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnaran las proposiciones técnicas al área solicitante para que proceda a la elaboración del dictamen técnico-económico.-----

XII. Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precio globales propuestos, se consideraran validos los precios unitarios igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último.-----

XIII. El dictamen técnico-económico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases de licitación.-----

XIV. El dictamen técnico-económico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico-económico de la invitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.-----

XV. El dictamen técnico-económico será emitido por el Subcomité de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierto el proceso; el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo.-----

PROCESO DE ADJUDICACIÓN

XVI. La adjudicación se hará por partida, al invitado que cumplan con las especificaciones, características del bien requerido y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



XVII. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación.-----

DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

XVIII. Se descalificará a los invitados que incurran en los siguientes supuestos: -----

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.-----
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación.-----

En el caso de incurrir en los supuestos de los incisos a y b, adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señalada el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

XVIII. El fallo se sustentará en el dictamen técnico-económico, que se realiza con una evaluación, tomando en cuenta la capacidad técnica de la empresa, características de los cursos, precio, calidad de los mismos, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para suministrar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas y las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon.-

En caso de ser necesario, el subcomité de adquisiciones podrá solicitar para la elaboración y emisión del Dictamen, la opinión técnica de una dependencia o instancia especializada en el análisis de las proposiciones objeto de la presente invitación.-----

Para la emisión del Dictamen en caso de ser necesario, el convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, cuando así lo determine conveniente el subcomité de adquisiciones, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y veracidad de las propuestas presentadas.-----

El fallo, si no es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, deberá notificarse con acuse de recibo a más tardar el día 30 de julio del presente, por escrito, vía fax, correo certificado o cualquier otro medio electrónico, en los términos legales a los que haya lugar.-----

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

XIX. El representante legal del participante que resulte adjudicado, deberá comparecer en un plazo no mayor a 6 días naturales posteriores a la notificación del fallo, ante la Jefatura de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para suscribir el contrato correspondiente, en horario de 10:00 a 15:00 horas, debiendo presentar lo siguiente:-----



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



Persona Moral

- a) Copia fotostática y original para cotejo del Acta Constitutiva y en su caso, sus reformas.-
- b) Copia fotostática y original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa.-----
- c) Copia fotostática y original para cotejo del Poder Notarial del representante legal que suscriba el contrato.-----
- d) Copia fotostática y original para cotejo de Identificación oficial con fotografía del representante legal que suscriba el contrato.-----

Persona Física

- a) Copia fotostática de acta de nacimiento-----
- b) Copia fotostática y original para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.-----
- c) Copia fotostática y original de identificación oficial vigente con fotografía.-----

De no comparecer en el plazo indicado se cancelara la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.-----

FACTURACIÓN DEL SERVICIO

XX.- La facturación del bien adjudicado, deberá ser de acuerdo a lo siguiente: -----

Nombre: Municipio de La Antigua.-----
 Registro Federal de Contribuyentes: MAN750102IX7.-----
 Domicilio: José Cardel No. 1 colonia centro, C.P. 91680, ciudad José Cardel, Veracruz.---

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

XXI. La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación en los siguientes casos Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave -----

- a) No haya licitantes.-----
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.-----
- c) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.-----
- d) No lo permita el presupuesto.-----
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.-----
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.-----

CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS

XXII. La convocante podrá cancelar, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
 2018 - 2021



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



concurso. Lo anterior se comunicará con toda la oportunidad y por escrito a todos los participantes.-----

RECURSO DE INCONFORMIDAD

XXIII. Se podrán presentar inconformidades de los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, de conformidad con el capítulo II Recurso de Revocación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SANCIONES APLICABLES

XXIV. Las sanciones que se aplicaran con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivado de las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes: ----

a) Cuando exista incumplimiento total o parcial del contrato, el Subcomité de Adquisiciones evaluará la posible rescisión del contrato, sin perjuicio del Ayuntamiento de La Antigua, Veracruz.-----

b) Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al CINCO AL MILLAR por cada día natural de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.-

XXV. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.-----

XXVI. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con 48 horas previas al Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.-----

XXVII. Las demás contempladas en el Capítulo II Sanciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

2018 - 2021

ATENTAMENTE

Ciudad José Cardel, Ver., 09 de julio de 2019


IGE. ARIANA MORALES VAZQUEZ
PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES


LCP. JUAN CARLOS MOLINA DUARTE
JEFE DE ADQUISICIONES
SECRETARIO



SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS
2018 - 2021



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021 LA ANTIGUA PARA TODOS



ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	UNIDAD
1	1	Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.	Capacitación profesional, por personal capacitado con objeto de actualizar y alinear el PMD al actual PND 2019-2024.	SERVICIO
2	1	Organización Administrativa	Capacitación profesional, por personal calificado con objeto de eficientar la gestión Municipal Administrativa de cara a los nuevos enfoques administrativos como el de gobierno abierto.	SERVICIO
3	1	Actualización de la Normatividad Municipal	Capacitación profesional, por personal calificado con objeto de eficientar los procesos administrativos que generan ingresos monetarios al Ayuntamiento.	SERVICIO
4	1	Gestión y Control del inventario de bienes Muebles e Inmuebles	Capacitación profesional, por personal calificado con objeto de tener un mayor control en el manejo de los activos y patrimonio del Ayuntamiento cumpliendo de acuerdo a lo estipulado por la normatividad en materia de inventarios.	SERVICIO